



BUIN, 13 MAY 2013

**DECRETO AR. N° 140 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR N° 75 de fecha 11 de Febrero de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares, a don Mauricio Esteban Rojas Candia, a contar del 01 de Febrero hasta el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Mauricio Esteban Rojas Candia, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorándum N° 284 de fecha 10 de Mayo de 2013, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares, de don Mauricio E. Rojas Candia, a contar del 01 de Mayo de 2013.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **MAURICIO ESTEBAN ROJAS CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.393.812 - 7, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

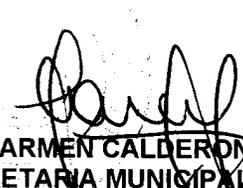
2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republico.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**

  
**CARMEN CALDERÓN HIDALGO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE**

ABR/CCH/NNVS/VFG/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado

